



**ACUERDO 007 DEL CONSEJO DIRECTIVO
30 DE MARZO DE 2026**

**“POR EL CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2027
DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y
PROVIDENCIA – INFOTEP-”**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP- EN EJERCICIO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES,

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP) es una entidad pública adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creado por el Decreto No. 176 del 26 de enero de 1980, sustituido por el Decreto 570 de marzo 4 de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley No 758 de 1988 en un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden nacional, reestructurado mediante los Decretos 1095 y 1096 del 2004 y Decretos 1570 y 1571 del 3 de octubre de 2016.

Que, en atención a lo dispuesto por la Constitución Política, el Decreto 111 de 1996, las Leyes 819 de 2003, 1955 de 2019 y 2155 de 2021, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1068 de 2015, antes de la primera semana del mes de abril, los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación remitirán el anteproyecto de presupuesto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con las metas, políticas y criterios de programación establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, de igual manera deben acompañarse de la justificación de los ingresos y gastos así como de sus bases legales y de cálculo.

Que, la Ley 30 de 1992 señala en el literal a) del artículo 65, que son funciones del Consejo Directivo definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional, proceso que incluye el anteproyecto de presupuesto de la vigencia siguiente.

Que, de conformidad con el artículo 29, literal g) del Acuerdo N°029 del 22 de diciembre de 2022 (Estatuto General de la institución) es función del Consejo Directivo “Aprobar el anteproyecto de presupuesto de conformidad con las normas vigentes y hacer la distribución interna de los rubros del presupuesto vigente.”

Que, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 sobre el derecho al acceso a la información pública se pone a disposición de la ciudadanía el anteproyecto de presupuesto 2027 del INFOTEP como ejercicio de la transparencia en la gestión pública de la institución.

Que, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en su versión actualizada, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión Institucional.





Que, la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto, que se encuentra en la dimensión de direccionamiento estratégico, determina como parte de sus lineamientos para la planeación presupuestal, el diseño y formulación participativa del anteproyecto de presupuesto de la vigencia inmediatamente siguiente.

Que, el Anteproyecto de presupuesto corresponde a la estimación preliminar de ingresos y gastos que realizan las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación. Su elaboración tiene en cuenta las metas del Marco de Gasto de Mediano Plazo, las políticas y criterios establecidos por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1. CIRCULAR EXTERNA -Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2027, de, 09 de marzo de 2026, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se presenta este documento de anteproyecto de presupuesto 2027, con el fin de lograr la aprobación del financiamiento de las actividades que debe atender el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional durante esa vigencia, en cumplimiento de su misionalidad, responsabilidades funcionales y planeación estratégica.

Que, el anteproyecto de presupuesto para gastos de funcionamiento e inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “INFOTEP”, para la vigencia 2027, corresponde a la suma de **\$9.616.963.646** de conformidad con el reporte de topes presupuestal de funcionamiento e inversiones para rubros de Nación, que fueron asignados en la plataforma de SIIF NACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, discriminado de la siguiente manera.

Reporte topes presupuestales							
AÑO FISCAL:		2027					
IDENTIFICACION	DESCRIPCION	MARCO INSTITUCIONAL	MARCO PRESUPUESTAL	VALOR TOPE	FUENTE	REC	SF
NACION FUNCIONAMIENTO 22-38-00	NACION FUNCIONAMIENTO 22-38-00	22-38-00 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	A FUNCIONAMIENTO	\$ 4.897.016.080	Nación		
NACION INVERSION 22-38-00	NACION INVERSION 22-38-00	22-38-00 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	C INVERSION	\$ 4.719.947.566	Nación		
TOTAL				\$ 9.616.963.646			

Que, el anteproyecto de presupuesto para gastos de funcionamiento e inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “INFOTEP”, para la vigencia 2027, en cuanto a Recurso Propios- corresponde a la suma de **\$3.112.957.434** de conformidad con el reporte de la proyección presupuestal incluida en el anteproyecto para el año 2027- así:



Conforme lo anterior, se consolida un valor total de Anteproyecto para la vigencia 2027, así:

Identificación de posición							Concepto	Fuente de financiación		TOTAL
Tipo Gast	Cta Prog	Subo Subp	Objg Proy	Ord Spj	Sord		Aporte Nacional	Recursos Propios		
22-38-00 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION										
A						FUNCIONAMIENTO	\$ 4.897.016.080	\$ 1862.957.434	\$ 6.759.973.514	
A	01					GASTOS DE PERSONAL	\$ 3.757.620.563	\$ 0	\$ 3.757.620.563	
A	01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 2.982.518.279	\$ 0	\$ 2.982.518.279	
A	01	01	01			SALARIO	\$ 1934.605.659	\$ 0	\$ 1934.605.659	
A	01	01	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 807.966.325	\$ 0	\$ 807.966.325	
A	01	01	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR	\$ 239.946.295	\$ 0	\$ 239.946.295	
A	01	02				PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	\$ 775.102.284	\$ 0	\$ 775.102.284	
A	01	02	01			SALARIO	\$ 468.000.000	\$ 0	\$ 468.000.000	
A	01	02	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 255.343.472	\$ 0	\$ 255.343.472	
A	01	02	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR	\$ 51758.812	\$ 0	\$ 51758.812	
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.076.395.517	\$ 1.645.711.215	\$ 2.722.106.732	
A	03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 15.000.000	\$ 217.246.219	\$ 232.246.219	
A	03	03				ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$ 0	\$ 207.246.219	\$ 207.246.219	
A	03	03	01			ÓRGANOS DEL PGN	\$ 0	\$ 7.246.219	\$ 7.246.219	
A	03	03	01	999		OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO	\$ 0	\$ 7.246.219	\$ 7.246.219	
A	03	03	04			OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 0	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	
A	03	03	04	001		TRANSFERENCIAS BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE	\$ 0	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	
A	03	04				PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$ 15.000.000	\$ 0	\$ 15.000.000	
A	03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL	\$ 15.000.000	\$ 0	\$ 15.000.000	
A	03	04	02	012		INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y	\$ 15.000.000	\$ 0	\$ 15.000.000	
A	03	10				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 0	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	
A	08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E	\$ 48.000.000	\$ 0	\$ 48.000.000	
A	08	04				CONTRIBUCIONES	\$ 48.000.000	\$ 0	\$ 48.000.000	
A	08	04	01			CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 48.000.000	\$ 0	\$ 48.000.000	
C						INVERSION	\$ 4.719.947.566	\$ 1.250.000.000	\$ 5.969.947.566	
TOTAL							\$ 9.616.963.616	\$ 3.112.957.434	\$ 12.729.921.050	



Que, la suma de **\$12.729.921. 080.00**, DOCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHENTA PESOS M.L correspondiente al techo presupuestal para cubrir todos los gastos relacionados con **personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes e inversión** para la vigencia 2026, sin embargo, se estima que las necesidades reales superan esta cifra. LOS CUALES SE Distribuyen así:

NACION EN LA SUMA DE \$ 9.616.963.646

PROPIOS EN LA SUMA DE \$3.112.957.434

Que, la proyección del anteproyecto del 2027 se ajustó a los criterios establecidos mediante la Anexo 1. CIRCULAR EXTERNA -Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2027, de, 09 de Marzo de 2026, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ajustado con los supuestos macroeconómicos y las directrices de la dirección general del presupuesto público nacional del ministerio de hacienda y crédito público DGPGN y la subdirección general de inversiones.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo en cumplimiento de sus funciones y de conformidad a lo definido en la Ley 30 de 1992 señala en el literal a) del artículo 65, que son funciones del Consejo Directivo definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional, proceso que incluye el anteproyecto de presupuesto de la vigencia siguiente.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Proyectar y aprobar el Anteproyecto de presupuesto de Ingresos o Rentas y Recursos de Capital por un valor de ocho mil novecientos ochenta y cinco millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos noventa y cinco pesos (\$ **\$12.729.921. 080.00**) MCTE, para la vigencia dos mil veintiséis (2027), de acuerdo con el siguiente detalle:



PRESUPUESTO DE INGRESOS O RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Identificación de posición							Concepto	Fuente de financiación		TOTAL
Tipo Gast	Cta Prog	Subc Subp	Objc Prey	Ord Spry	Serid		Aporte Nacional	Recursos Propios		
22-38-00 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION										
A						FUNCIONAMIENTO	\$ 4.697.016.090	\$ 1.962.957.434	\$ 6.759.973.514	
A	01					GASTOS DE PERSONAL	\$ 3.757.620.563	\$ 0	\$ 3.757.620.563	
A	01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 2.992.518.279	\$ 0	\$ 2.992.518.279	
A	01	01	01			SALARIO	\$ 1.934.605.659	\$ 0	\$ 1.934.605.659	
A	01	01	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 807.966.325	\$ 0	\$ 807.966.325	
A	01	01	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR	\$ 239.946.295	\$ 0	\$ 239.946.295	
A	01	02				PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	\$ 775.102.284	\$ 0	\$ 775.102.284	
A	01	02	01			SALARIO	\$ 468.000.000	\$ 0	\$ 468.000.000	
A	01	02	02			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 255.343.472	\$ 0	\$ 255.343.472	
A	01	02	03			REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR	\$ 51.758.812	\$ 0	\$ 51.758.812	
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.076.395.517	\$ 1.645.711.215	\$ 2.722.106.732	
A	03					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 15.000.000	\$ 217.246.219	\$ 232.246.219	
A	03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$ 0	\$ 207.246.219	\$ 207.246.219	
A	03	03	01			A ÓRGANOS DEL PGN	\$ 0	\$ 7.246.219	\$ 7.246.219	
A	03	03	01	999		OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO	\$ 0	\$ 7.246.219	\$ 7.246.219	
A	03	03	04			A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 0	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	
A	03	03	04	001		TRANSFERENCIAS BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE	\$ 0	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	
A	03	04				PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$ 15.000.000	\$ 0	\$ 15.000.000	
A	03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL	\$ 15.000.000	\$ 0	\$ 15.000.000	
A	03	04	02	012		INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y	\$ 15.000.000	\$ 0	\$ 15.000.000	
A	03	10				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 0	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	
A	03					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E	\$ 48.000.000	\$ 0	\$ 48.000.000	
A	03	04				CONTRIBUCIONES	\$ 48.000.000	\$ 0	\$ 48.000.000	
A	03	04	01			CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 48.000.000	\$ 0	\$ 48.000.000	
C						INVERSION	\$ 4.719.947.566	\$ 1.250.000.000	\$ 5.969.947.566	
TOTAL							\$ 9.616.961.646	\$ 3.112.957.434	\$ 12.729.921.080	

SIIF Nación **Versiones de Programación** Usuario Solicitante: MHijmartin Unidad ó Subunidad: 22-38-00 Ejecutora Solicitante: ISMARINO JOSE MARTINEZ Fecha y Hora Sistema: 2026-03-25-10:57 a. m.

Año fiscal: 2027
Tipo de versión: Gastos
Documento base: Versión para Anteproyecto
Posición institucional de la versión: 22-38-00 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Identificación de la versión de programación: Version 8-2027-Gastos-22-38-00 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Descripcion de la versión: programación presupuestal Anteproyecto 2027
Estado de la versión: Oficial
Fuente de financiación: Nación y Propios (Con Total)
Nivel normativo: Desagregado
Formato de cifras: Pesos



ARTÍCULO SEGUNDO: Proyectar y aprobar el anteproyecto de presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento según el siguiente detalle:

- **Valor total funcionamiento:** SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CATORCE (\$ 6.759.973.514.00) M/CTE;
 - o **Nación:** Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Siete Millones Diez y Deis Mil Ochenta Pesos (\$4.897.016.080) M/CTE;
 - o **Propios:** Un Mil Ochocientos Sesenta y Dos Millones Novecientos Cincuenta y Siste Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Pesos (\$ 1.862.957.434) M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO: Proyectar y aprobar el anteproyecto de presupuesto de Inversión según se presenta y discrimina de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Valor total gastos de inversión:** CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SISTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 5.969.947.566) M/CTE;
 - o **Nación:** Cuatro Mil Setecientos Diez y Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Seis pesos (\$4.719.947.566) M/CTE;
 - o **Propios:** Un Mil Doscientos Cincuenta Millones de Pesos (\$1.250.000.000) M/CTE.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar el presupuesto total proyectado para la vigencia dos mil veintisiete (2027), que asciende a la suma de ocho mil novecientos ochenta y cinco millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos noventa y cinco pesos (\$ (\$ **\$12.729.921. 080.00**) M/CTE), distribuidos por tipo de recurso así:

- **NACIÓN:** Nueve Mil Seiscientos Diez y Seis Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Seis Pesos M.L (\$9.616.963.646) M/CTE,
- **PROPIOS:** Tres Mil Ciento Doce Millones Novecientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Pesos M.L (\$3.112.957.434) M/CTE.

ARTÍCULO QUINTO: Este Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en san Andrés Isla, a los Treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2026)

ANA MARIA NATES RODRÍGUEZ

Presidenta

ANDRÉS AVELINO MEZA

Secretario Técnico

APROBÓ: Consejo Directivo INFOTEP. (Ana Maria Nates Rodríguez) ELABORÓ: Secretaria Técnica – Andrés Avelino Meza Villarreal DEPENDENCIA: Vicerrectoría Administrativa

Aprobado: MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
Dirección General del Presupuesto Público Nacional